

## AQUELLOS TIEMPOS DE AGRAVIOS

Manuel Rafael Rivero (\*)

*A Marcos Falcón Briceño, dignísimo Canciller de la República,  
in memoriam.*

A lo largo de nuestra antigua controversia limítrofe con Guyana, sostenida sin desmayos, presente en la más consistente memoria de la imagen del territorio que nos identifica como nación entre todas las que integran la comunidad internacional, asoma como estigma el despojo consumado por la Gran Bretaña, maniobrando al unísono en Londres y en Georgetown, contando con el delito de venalidad de un juez extranjero, previamente escogido para perpetrar un fraude soez y la indefensión de un país pequeño, ingenuo creyente en la ley que inflingía ocultamente el poderoso.

La historia es larga, de casi dos siglos, ampliamente conocida de todos aquellos que, de una u otra forma, se sienten parte en el juicio que la historia ha de dictar en torno a un delito flagrante ideado y consumado por el imperialismo inglés, -agresivo desde los días de la piratería caribeña, que lo mentaba como “el perro inglés”- en complicidad activa con el gobierno francés y un súbdito del zar de todas las Rusias, ahora elevado a los altares, por la Iglesia Ortodoxa.

Aquel brutal despojo aconteció en un tiempo profundamente trastornado para la conformación de un futuro satisfactorio para los venezolanos. Un testigo de esa circunstancia, el marqués de Ripert Monclar, ministro plenipotenciario de Francia ante nuestro gobierno, ha dejado en sus informes al “Quay D’Orsay”, rasgos que, sí ciertamente no permiten componer una equilibrada referencia integral, no por ello dejan de reflejar la enorme calamidad en medio de la cual el país parecía desintegrarse. Como lo anota Monclar, de ello buscó aprovecharse el gobierno de la Gran Bretaña aplicando su conocida fórmula cínica de entender y practicar la relación entre las naciones, alegando la defensa de sus intereses.

---

(\*) Socio Correspondiente en el Estado Miranda.

Tal como se hacía previsible para todo aquel que estuviese al tanto de la verdadera condición o naturaleza del tan pregonado “equilibrio” que durante toda la hegemonía guzmancista se había logrado manejar en el juego de la política, -más sinceramente: la politiquería- de Venezuela, al momento en que el actor principal de ello, ninguno otro que Antonio Guzmán Blanco, comenzara a convertirse en punto de referencia de los síntomas de desgaste de su condición de detentador exclusivo y excluyente del poder, y temido retoño de los nunca desprevénidos aspirantes de “la cajita” presidencial, desde sus respectivas parcelas territoriales, iniciarían su siniestro revuelo tras la posesión de lo que quedaría, sin efectivo guardián de cuanto se había intentado construir en torno a una cierta idea de gobierno civil, basado en un programa de Estado, cuya naturaleza resultaba absolutamente extraña a la concepción extemporánea de quienes se empeñaban en mantener atada la vida pública venezolana a los factores que habían modelado los tiempos posteriores a los repliegues de las guerras intestinas, uno de cuyos más significativos emblemas lo constituyó la necesidad de convivir con el caudillaje, de tan múltiples condiciones individuales y de grupos, en capacidad política o militar.<sup>1</sup>

Los efectos que van a derivarse de la materialización de este temido retroceso en el desarrollo de la gestión que había intentado ensayar Guzmán, -la posibilidad de irle dando entrada a la acción de los civiles desde la jefatura del Estado- va a trastocar la marcha de cualquier otra de las diversas vertientes a través de las cuales debía dirigir su atención el gobierno, entre todas, tal vez una de la más urgente: la solvencia de los dilemas limítrofes, tanto con Colombia como con la Gran Bretaña, por cuanto concernía a ésta, enmarcados en peligrosa urgencia.

En 22 de abril de 1894, es decir, un año antes de la entrevista de Richard Olney, secretario de Estado de los Estados Unidos y Joseph Chamberlain, ministro de Colonias de la Gran Bretaña, uno de los iniciales eslabones de la infame cadena con la cual se aherrojó la soberanía de Venezuela por el poderío colonialista anglosajón, el diplomático francés Monclar, escribía un informe a su gobierno, resumiendo “la situación económica y política de Venezuela para el año de 1893”. En dicho informe expresaba Monclar: “Cuando el general Crespo, a su entrada a Caracas, a fines de 1892, puso fin efectivamente a la anarquía completa que asolaba al país, desde hacía diez meses, disfrutaba, en ese momento de una popularidad, que le permitía agrupar en torno suyo a quienes poseían intereses respetables, imponiendo silencio, por algún tiempo

---

1 Considero que se trata de un vacío en la historia de ese tiempo y, concretamente en la de Guzmán, que debería ser analizado dejando de lado los conocidos y tan trajinados prejuicios “sobre” el personaje.

al menos, a esos tan numerosos venezolanos que son revolucionarios, por necesidad o por hábito”. Muy certeramente calificaba el francés, -tan regularmente apasionado en sus juicios relacionados con la nación a cuyo gobierno se encontraba acreditado- la actitud que asumía la sociedad venezolana en cuanto se refería a su sujeción al estado de legalidad que imponía la existencia de un gobierno y de un determinado conjunto de reglas a las cuales tenía que sujetarse la vida comunitaria. Tal desajuste en su relación interna no podía dejar de reflejarse en todo cuanto tocaba su actuación frente al conjunto de las naciones extranjeras. En ese mismo informe antes mencionado,<sup>2</sup> en relación concreta a lo que acabamos de anotar, señala Monclar: “La actitud del gobierno venezolano, frente a las apetencias extranjeras, con las cuales tiene intereses que deben ser debatidos, no ha sido ciertamente conciliatoria; sin que debamos dudarle es por ello que, ahora, ha tomado la iniciativa de reiniciar las conversaciones, enviando al señor Michelena a Londres, encargándole retomar la cuestión de los límites de la Guayana, ya que no es posible actuar de otra manera pues es a ellos (Venezuela) a quien incumbe la ruptura con la Gran Bretaña; *las instrucciones que fueron dadas en esta ocasión mantienen, por otra parte, intactas las pretensiones del gobierno venezolano, las cuales son bien conocidas*, así como también las del Gabinete de Saint James, que rechaza entrar a discutir los puntos de vista del enviado venezolano sobre el objeto de su misión: la infiltración de colonos ingleses en los territorios en discusión, que se continúan produciendo, a pesar de las protestas platónicas del Gabinete de Caracas, buscando darle un poco de vida a aquellos parajes deshabitados que ocupan sucesivamente (los invasores ingleses) dando la impresión que se dirigen hacia la región del río Caroní”.<sup>3</sup>

Los pactos secretos, las tramoyas, las imposiciones más aberrantes, son las que se llevan a cabo entre las Cancillerías de Gran Bretaña y los Estados Unidos, en el decurso de ese año de 1893, precursor, del expolio que se consumara por el laudo de París, de fecha 3 de octubre de 1899. Durante esos seis años, que van a ser cubiertos por el gobierno presidido por el general Joaquín Crespo, la más desastrosa anarquía va a cobrar cuerpo y a afianzarse en la administración pública. Bajo una falaz política de respeto a la libre expresión del pensamiento. Crespo lleva adelante una descarada gestión en donde toda corruptela tuvo ocasión de afianzarse. A través de las obras publicas suntuarias pare-

---

2 Papeles del marqués de Monclar. Comunicaciones con el Quay D’Orsay, en poder del autor. Allí se encuentra un “diario”, muy detallado, de sus gestiones relacionadas con las llamadas reclamaciones diplomáticas, así como también del asedio de Caracas, por las tropas de Crespo.

3 Las relaciones habían sido rotas durante el gobierno de Guzmán, apodado “la aclamación”, como consecuencia de la invasión decretada por el gobernador de la Guayana Británica, 1886-1888. Ver Pablo Ojer, *Sumario histórico de la Guayana Esequiba*.

cía buscarse semejanzas con la importante transformación urbanística que había cumplido Guzmán, aun cuando los palacetes que se levantaban para albergar al hijo de “no Leandro”, enfundado en su uniforme de mariscal napoleónico, resultaba sólo un remedo del liberalismo godo del modelo de la estatua del “saludante”, descabezada por los estudiantes de la Universidad.

Mientras que así como a la deriva, sobrevivía el país, más allá de las ambiciones de los políticos y las tracalerías de sus comparsas, se iba consumando toda una pavorosa red de dificultades para Venezuela cuya naturaleza escapaba de las manos de aquellos que se imaginaban tenían el poder real de marcar el destino de la República. Las reclamaciones originadas en el incumplimiento de las obligaciones que generaban la deuda externa y los serios apremios de los extranjeros residentes, afectados por las inacabables *revoluciones*, consumían la paciencia de los diplomáticos representantes de aquellos países acreedores, casi todos, además, los originarios de los emigrantes asentados en el territorio venezolano.

El quehacer de Monclar en Caracas, bien pudiéramos afirmar, que se va a afianzar en las gestiones destinadas a encontrar fórmulas efectivas que permitan solventar la cuestión. Propone la composición de una suerte de grupo, integrado por todo el cuerpo diplomático, el cual actuaría solidariamente en cuanto correspondiera a las reclamaciones. En informe que acompaña a su nota de fecha 15 de abril de 1893, para el ministro de Relaciones Exteriores de Francia, queda perfectamente delineada la intención intervencionista que aquella iniciativa que promovía Monclar significaba: “la institución de una Comisión mixta internacional, con asiento en Caracas, la cual actuaría como árbitro, amigable componedor, sin agenda previa” (*sans formes de procedure*).

A las presiones propias de estos asuntos, había que agregarle, en el puro contexto de la materia referente a las relaciones exteriores, las tan complejas que se referían a los candentes diferendos limítrofes, con Colombia y con la Gran Bretaña. Como telón de fondo de toda esta dificultosa situación, se asomaban los rasgos definitorios de aquella sociedad en plena efervescencia, pródiga, sin recato, señales que no deja de consignar Monclar en sus informes: “el espíritu de desorden es tal entre las costumbres de Venezuela que la guerra civil ha terminado por ser considerada como un hecho normal, tanto que el artículo 117 de la Constitución<sup>4</sup> la reglamenta acordándole el carácter y los

---

4 Se trataba de una Constitución hecha a la medida de los deseos del triunfador de la rebelión que se había alzado blandiendo, falazmente, la bandera del legalismo, en contra del gobierno del Dr. Raimundo Andueza Palacio, tema que escapa directamente a este trabajo, pero que no le resulta extraño.

derechos de *beligerantes* (subrayado del remitente) a los partidos actuantes en ella. Como secuela de ello, la declaración que los extranjeros tienen los mismos derechos que los venezolanos, constituye una de los más inaceptables equívocos, pues ello sirve para equiparar a los emigrantes y capitales extranjeros que acuden a los tribunales nacionales, lo cual a primera vista parece perfecta, pero que, entendida en el sentido venezolano, al aplicarla, les dejarán expuestos, sin defensa a la expoliación de sus bienes”. Argumento que, sí ciertamente, aparece como muy alejado de la famosa racionalidad francesa, de la cual se suelen hacer tanta lengua, lo que sí resulta conveniente retener es el inmenso grado de desconfianza en el cual se movía aquel gobierno. Circunstancia ésta debida, en gran parte, a un cierto enredijo que cultivaba la camarilla crespista, que no se atrevía a sostener la condición misma que pudiera servir de basamento legal, ante propios y ante extraños. Al respecto, manifiesta Monclar, en ese mismo informe: “La mayoría de los miembros del Congreso ha declarado al gobierno del Dr. Andueza ilegal y en estado de rebelión contra la ley, y en efecto así es. Como consecuencia todos sus actos, a partir del 14 de marzo de 1892, han sido declarados nulos por el partido triunfante”.

Por otra parte, el general Crespo no tenía ningún mandato legal cuando él se sublevó, pues no puede atribuir tal carácter a la especie de mandato que le fue otorgado por la mayoría de un Congreso no constituido.

Más que legalismos, que resultaron tan propios a la diplomacia decimonónica, muy especialmente, a las atrabiliarias ingerencias de todo tipo practicadas por las llamadas “potencias” imperialistas, aquellas reflexiones resultaban trasnochadas leguleyerías, las cuales, tal vez, pudieron servir como elementos destinados a llenar los vacíos de un tiempo lleno de tedios en la vida de los funcionarios acreditados en una ciudad como lo resultaba ser aquella Caracas que consumía sus días entre la preparación de un cuartelazo y la redacción de una constitución satisfactoria a las voracidades del sargentón de turno. La real condición de sus tan tramadas argumentaciones, en todo caso, bien las sabía y las entendía Monclar, cuyo menosprecio por los componentes éticos del Estado Nacional, no los dejaba de referir y hoy, al traerlos a colación, no puede menos que asombrar la justeza de la percepción y la fortaleza de su persistencia en la vida de la sociedad venezolana. Lamentablemente se trataba no de una opinión solitaria, valorable, en todo caso, por la condición oficial del sujeto que la emitía, sino que resultaba compartida por la integridad de los diplomáticos europeos acreditados en Caracas, tal como se recoge en el párrafo siguiente de un informe suscrito por los jefes de las misiones de Alemania, España, Bélgica y, por supuesto Francia: “la lentitud, inherente a todo proceso judicial, en este país se toma proporciones inimaginables haciendo, por así decir, vana toda esperanza de obtener algún resultado. Puede afirmarse, sin ningún temor de exagerar, que las reclamaciones interpuestas y que corresponden al trabajo or-

dinario de la Alta Corte, se toma, cuando menos, diez años para decidirlo. Además, las costas y los honorarios de abogados son tan realmente exagerados, en todas las instancias, que es común el abandonar toda causa no concerniente a sumas considerables”.<sup>5</sup> A los suscritores del documento mencionado, se sumó Colombia, “apoyando las reivindicaciones de sus nacionales”, casi en su inmensa mayoría pequeños agricultores, estables o temporeros, asentados en la frontera con el Táchira, dedicados a la siembra y recolección de la cosecha del café “como consecuencia de la última guerra”, la personalizada por Crespo y tan mal denominada Legalista, lo cual, resultaba más un pretexto que la real y verdadera razón de lo que se pretendía reclamar. Que era el ridículo vacío en el cual había caído Venezuela en todo cuanto se refería al litigio fronterizo, cuya aparente culminación generó la más indignada protesta de la colectividad, incluyendo la agresiva intervención de la prensa en contra de la persona de la Reina Regente de España, a quien se había escogido como árbitro en la espinosa cuestión limítrofe de los dos países, de tan antigua data, como lo era la disolución de la irrealizable idea bolivariana de la llamada “Gran Colombia, más por la retórica rimbombante de la época, que por realidad en correspondencia con cierta idea de éxito efectivo, de condición permanente.

En un ir y venir de circunstancias generalmente insolubles, -al menos por quienes en sus manos habían caído las más altas y perdurables responsabilidades acerca de la previsión del destino de Venezuela- se van a ir como desgajando aquellos años tan repletos de agravios a nuestra condición de pueblo, de gobierno, de nación. Referirnos a ellos, tratar de buscar las respuestas a los hechos que más se destacan dentro de la grande y tormentosa confusión que los caracteriza, impone a quien se aventura a recorrerlos y a transmitirlos a quienes deben conocerlos y tenerlos como referencias para el entendimiento de nuestro proceder histórico, el dejar de lado la inclusión de los hechos en la secuencia ordinaria de los tiempos, adoptando una suerte de vaivén que involucra al lector en un ejercicio de entendimiento de la persistencia tenaz del pasado en el presente. En otras palabras, la ratificación, de la concepción de la Historia como instrumento de alto contenido realista para ajustar nuestra posibilidad de entender la conducta de los pueblos, no como un azar, sino como una férrea fórmula de afirmación de una determinada manera de ser y proceder.

Anclarnos en la relación de los hechos, -de contenido político o específicamente jurídico- no desearía que se entendiera, por lo que mi aporte al respecto pudiera ofrecer, como objetivo, en esta ocasión, valedero para incidir en la cuestión de nuestra controversia limítrofe con Guyana, causahabiente sin capacidad de renuncia alguna, de las delictivas acciones llevadas a cabo por la

---

5 Papeles antes indicados.

Gran Bretaña, en la usurpación de nuestro territorio. Lo que en su oportunidad pude hacer, dadas las responsabilidades que me cabían fue hecho, sin otro resultado que dejar constancia de la oposición de mi gobierno a la comisión de una zancadilla inglesa.<sup>6</sup>

El desarrollo de todo este descalabro lo han seguido con constante atención aquellas Cancillerías que, por una u otra razón, tienen la obligación de velar por los intereses de sus respectivos países. De manera muy significativa lo han hecho los ingleses, en cuanto se refiere a la posibilidad de apropiarse de lo que ya tenían en la mira, es decir, las riquezas que guardaban las intrincadas selvas guayanesas, cuya más remota referencia la ofrecía la leyenda fabulosa de El Dorado. La cual no resultaba cultivada en exclusividad por los conquistadores españoles, pues hasta ella había llegado la osada actividad del romántico pirata sir Walter Raleigh.<sup>7</sup> Hasta lo que escribió ese personaje a la reina Isabel, publicado en 1596, se limita la porción fabulosa, o fabuladora, de la cuestión. La otra, la absolutamente delictiva, perversamente concebida y ejecutada por la Gran Bretaña, se inicia, prácticamente, en los primeros años de nuestra vida soberana, ya disuelta Colombia, enrumbándose la República hacia su primera experiencia en la vida civil, sobreviviente a las acechanzas de aquellos militares insumisos del “Ejército Libertador”, gracias a la sincera y férrea intervención del general José Antonio Páez, cuya vida y obra de magistrado se hace mentís rotundo a la atribución, exclusiva a estos, de las trastadas que han truncado y truncan la vida republicana de Venezuela, a lo largo de toda su existencia.

En razón a ese vaivén que presenta nuestra historia en aquellos tiempos, debemos retomar lo que acontecía en 1886. Nada más y nada menos que el destape impúdico de la política rapaz de la Gran Bretaña, en absoluta y total complicidad con sus súbditos de la colonia guayanesa y determinadas empresas particulares, obcecadas en ponerle la mano a las riquezas que escondían los territorios venezolanos ubicados más allá del Esequibo. El trabajo del andariego alemán Robert H. Schomburgk contratado por el gobierno británico, para hacer un levantamiento en la zona fronteriza, entre su colonia guayanesa y Venezuela, ha sido el elemento utilizado por la agiografía británica, a lo largo de toda su sostenida y perversa política de usurpación de nuestro territorio. En verdad, las llamadas líneas Schomburgk sólo sirvieron para manejarlas como si fueran hitos ambulantes que los negociadores (sic) británicos movían de acuerdo con los resultados que iban logrando alcanzar a través de sus trácalas. Apenas

---

6 **Reclamación de la Guayana Esequiba.** República de Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. Pag. 120. “Intervención en el PNUD.

7 **El descubrimiento del grande, rico y bello imperio de Guayana.** Sir Walter Raleigh. Traducción de Antonio Requena.

una referencia concreta puede servir al lector para apreciar lo antes afirmado: “la primera línea Schomburgk (1834) la original que ocultó Gran Bretaña, daba a Guayana Británica unos 4.920 Km<sup>2</sup> al oeste del Esequibo, y la segunda, difundida con carácter oficial (1839) durante casi medio siglo extendía ese territorio reclamado por Gran Bretaña a unos 141.930 Km<sup>2</sup>”.<sup>8</sup>

A pesar de todo aquel inmenso desorden en medio del cual parecía que naufragaría, irremediablemente, el estado venezolano, la preocupación por todo cuanto acontecía en Guayana, jamás había sido dejada de lado. La invasión silenciosa, al tiempo de sostenida, de mineros y colonos despachados desde Georgetown, con el descarado apoyo del gobernador Irving, constituía un hecho flagrante de ocupación, el cual, la indefensa Venezuela no tenía ninguna posibilidad de impedir por la fuerza.

La táctica inglesa, desde las primeras manifestaciones de la usurpación, fue la de negarse a discutir el asunto en el plano de las normativas del derecho internacional, incluso, de la más elemental razonabilidad. Su actitud fue conformar un hecho y sobre esa situación previa plantear las diferencias. Tal actitud la podemos ver muy claramente en la instalación de postes en las bocas del Orinoco, en Punta Barima, lo cual, cínicamente, entiende, o dice entender, el gobernador de la Colonia, “no lo ha sido con ánimo de tomar posesión sino como simple señalamiento de la línea que se presume es parte de la Colonia”.<sup>9</sup> Este comportamiento hace escribir al Dr. Alejo Fortique, nuestro ministro en Londres: “De modo que por una contradicción muy digna de notarse, pretenden las autoridades de la Guayana Británica sostener en el hecho un acto que ellas mismas han declarado no ser de ningún valor en el derecho”.<sup>10</sup>

Estamos ubicándonos en los años corridos entre 1841-1845. La estructura de la controversia, por parte de la Gran Bretaña la ha entendido ha cabalidad el atildado patriota que es el Dr. Alejo Fortique: no es el derecho lo que se abre como camino para proseguir la gestión diplomática, sino el escueto y frío hecho que los ingleses saben manejar tan hábilmente. Con nada cuenta Fortique para actuar, ni dinero para costear los gastos de investigación en archivos de Inglaterra o de Holanda o pagar el sueldo a una persona que le ayude en la secretaría de la Misión. Con persistencia, con apasionada conciencia de su deber venezolano, ha llegado a lograr de las autoridades inglesas una propuesta

---

8 Ver Ojer, citado arriba transcrito. También, Marcos Falcón Briceño, *Venezuela ante la ONU*. Folleto publicado por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Caracas, 1962.

9 Enrique Bernardo Núñez, *Tres momentos en la controversia de límites de Guayana*. Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10 *Ibid.*



que asegura para Venezuela las bocas del Orinoco, renunciando la Gran Bretaña sus aspiraciones iniciales sobre el territorio que pretendía. “La nota de Aberdeen (canciller inglés) y la correspondencia de Fortique son pasadas al Consejo de Gobierno. Este Cuerpo considera deprimente para la dignidad nacional el compromiso de no enajenar el territorio a potencia alguna extranjera. Muy bien podría aceptarse la línea (la cual marcaba el territorio que ocupaban los ingleses, como consecuencia de la arbitraria demarcación de Schomburgk) si se prescindiese de la condición expresada o si se hiciese ésta a base de reciprocidad”.<sup>11</sup> Si fuese posible intentar alguna interpretación lógica de aquella actitud de nuestros legisladores, tan esponjados en su orgullo patriótico, no podríamos escapar de las redes de la más absurda de las contradicciones: la negativa a homologar el acuerdo logrado por Fortique dicen fundamentarla en el hecho de que se conviene en entregar una porción del territorio que se tiene por legítimamente nuestro, afincándose en hechos más que en derechos,<sup>12</sup> muy plenos de complejidades, entre otras cosas por el absoluto desconocimiento del terreno, -Schomburgk declara no haberlos visitado, tampoco Codazzi, a quien Venezuela encargó el levantamiento de un plano- y la carencia de documentos suficientes para sustentar la posición de legitimidad que se considera factible de argüir ante jueces imparciales.<sup>13</sup>

La angustia que le embarga no pareciera que Fortique tiene alguien con quien compartir a través de su correspondencia con Caracas, con la sola excepción del presidente de la República, que lo era el general Carlos Soublette. A él le escribe desde Madrid, a donde había viajado en función de las gestiones del reconocimiento de la Independencia: “No soy yo Schomburgk ni me juego con Venezuela y digo a V.E. que el Orinoco se pierde al otro día de haber entrado Lord Palmerston en el Ministerio”. Se trataba del jefe de la reacción conservadora.

La muerte repentina del Dr. Fortique, a su regreso a Londres, desde Madrid, luego de intentos diversos que no alcanzan el propósito buscado, si ciertamente, como señala Ojer, en su obra citada, en lo tocante a la cuestión de límites con Guayana, “no se puede afirmar que estuvieran sus gestiones encaminadas hacia el éxito”, aun cuando el supuesto mismo, en todo rigor lógico

- 
- 11 Más que cualquier acuerdo existía la disposición constitucional que prohibía la enajenación de cualquier porción del territorio. De eso no se trataba. Fortique recuerda: “No hay enemigo mayor de lo bueno que lo mejor y por desecharlo se dejan de hacer cosas que después sentimos haber perdido”. Ver Enrique Bernardo Núñez, *Ob.cit.* Profética resultó la referencia.
  - 12 Fortique trabajaba solo, en medio de la más deplorable inopia. De su bolsillo pagaba a un empleado encargado de la rutina de la secretaría, una vez Rafael María Baralt, debidamente autorizado, se fue a París a estudiar.
  - 13 No se ajustaba la posición a un claro e invariable camino, en cuanto la naturaleza misma de los derechos que se buscaban preservar.

admite el cuestionamiento que abre su factible calificación: ¿qué tipo de éxito, en cuál momento y cómo se hubiese producido? Lo que sí es rigurosamente consecuencial es que le abre camino a una abierta campaña pública en contra de “las pretensiones británicas”, la cual, sí respondía muy válidamente a un sentimiento general de los venezolanos, en contra de la infamia que conllevaba la intromisión británica, delictiva en su origen y en su desarrollo final, ello, por otra parte no parecía ser lo más recomendable en el variopinto doblez de los procedimientos diplomáticos de aquella época de atropellos de las “potencias” europeas a los pueblos débiles del mundo entero.

El apasionado rechazo de la opinión pública, motivada por la manipulación de la defensa a ultranza del concepto de soberanía, tan relativo en cuanto a su posibilidad de imposición ante la desafortada agresión del imperialismo altanero del “león británico”, ha debido ser visto y medido por quienes, en el seno mismo de ella, podían actuar con toda facilidad y, sobre todo, envueltos en la flema que caracteriza a su más profunda raíz cultural, histórica y políticamente. Se trataba del “ministro británico acreditado en Caracas, B.H. Wilson y del almirante Dundonald, ambos amenazadores a raíz de la aprobación de la Ley de Espera (1848) del régimen de Monagas que concedía una moratoria al pago de las deudas contraídas con los acreedores extranjeros”.<sup>14</sup>

La Historia de Venezuela suele aparecerse recargada de fantasmas, muy eficientemente capacitados para beneficiarse con mutaciones que tientan, a quienes buscamos sus huellas, a introducirnos en los misterios de las reencarnaciones. Uno de esos fantasmas es “El Dorado”, el cual desde las primeras horas de “La Conquista”, hasta los días actuales, cuando revisamos aquellos hechos escandalosos, no han perdido una sola de sus primitivas características, tan capacitadas para abrigar todos los engaños, a favor o en contra, según el tiempo que le toca padecer a Venezuela. Sea para trocar espejitos por perlas o aretes de oro fino, o arenas auríferas por escuchas advertidos de los dislates de parlanchines de camino.

A las calamidades que nos enfrentaban con los británicos, como secuela de sus atrevimientos en Guayana, debíamos, a partir de ese hecho de Monagas, -que a él le tocaba su parte, pero otra, lo era por herencia- doblar, sin más ni más, la defensa contra el agresor. El oro y todo sus deslumbres apareció en Caratal, en la cuenca del río Yuruari. Lo cual, inevitablemente, tenía que inflamar hasta el paroxismo, por un lado, las sucias y abyectas ambiciones del cónsul Wilson, y por el otro, las desbocadas descargas apasionadas de la opinión pública venezolana.

---

14 Ojer, *ob.cit.*

Desde Londres, en la Foreign Office, la cuestión tenía que enfrentarse equilibradamente. No por sentido de justicia que impulsara a la recapitación, sino por el hecho de que los deslumbres del oro se reflejaban desde Alaska, territorio americano adquirido de Rusia, hasta la misma lejana Venezuela, endeudada y embochinada, pero integrada geográficamente a cuanto pretendía cubrir el rescoldo de la “Doctrina Monroe”. En este estado la situación, los británicos proponen a Venezuela el mantenimiento del *statu quo*, lo cual implicaba “el compromiso de los dos países a no ocupar el territorio disputado. Venezuela aceptó la propuesta por intermedio de su canciller Vicente Lecuna (Nov-dic 1850). Es lo que se denomina *Acuerdo de 1850*, el cual indiscutiblemente, anulaba cualquier título que las partes adujeran derivado de la ocupación de hecho posterior a esa fecha”.<sup>15</sup>

Diera la impresión que, por parte de los británicos, hubo alguna razón para intentar alguna forma de respeto al acuerdo. Esta posibilidad la cimienta Ojer, (tantas veces citado en este trabajo, en razón a lo minucioso de sus investigaciones) en las precisiones contenidas en el llamado mapa Walker, el cual fue ocultado por Gran Bretaña durante muchos años. En cualquier caso, sigo con Ojer: “así entendía Gran Bretaña el acuerdo (no ocupación del territorio en disputa) de 1850, hasta el extremo que advirtió a los aventureros que penetraran en el terreno, principalmente buscadores de oro (searching, o garimpeiros, el sentido de depredador es el mismo, persistente a través de los tiempos) que lo hicieran sólo a título personal “*como aventureros expuestos a sus propios riesgos*”, sin que pudieran reclamar, por lo que les pudiera suceder, la protección británica”.<sup>16</sup>

Las relaciones con la Gran Bretaña, a lo largo de los años que corren a partir del retorno de Salisbury “al Foreign Office, esta vez como jefe de gobierno”<sup>17</sup> acusan síntomas de serias perturbaciones. Las especulaciones, dejan de ser expectativas y comienzan a hacerse preocupantes realidades. Treinta y cinco años habían transcurrido desde el acuerdo de 1850, más o menos, sobreviviendo sin descalabros mayores en cuanto a las agresivas intentonas de ocupación del territorio Esequibo por parte de los invasores provenientes de la vecina colonia de S.M. la Reina Victoria. “El 27 de julio de 1885 dice el ministro de Venezuela que el gobierno de S.M. no puede convenir en el asentamiento de su antecesor (Lord Granville) al artículo general de arbitraje propuesto por Vene-

---

15 Ojer, *Ob. cit.*

16 El subrayado es nuestro, considerando la actualidad del antecedente.

17 Jefe del partido conservador, Tory, cuyo gobierno sustentaba la prosecución de la política imperialista, en Africa y Asia. También en América, pero disimuladamente, evitando choques con la doctrina Monroe.

zuela y tampoco acepta la inclusión en éste de materias que no sean las provenientes de la interpretación o alegada violación del tratado”.

A lo largo de los años y en tanto en cuanto éstos guardan relación con el deslinde guayanés, cuanto ocurre y deja de ocurrir entre Venezuela y la Gran Bretaña, se va a caracterizar por toda clase de maniobras dilatorias y de hechos intimidatorios. Las notas que presentan diplomáticos acreditados, cancilleres y hasta presidentes de la República, en las cuales se toca el tema de la definición de las fronteras en una concreta referencia y, sobre todo, proponiendo una determinada calificación de la fundamentación argumental del desacuerdo: arbitraje o negociación directa entre las partes, cuanto abren son puertas hacia un limbo. A nada se le desea dar consistencia, nada resulta suficientemente específico para poder pensar que hay camino a recorrer con algún final previsible que no sea hacerlo confundido por la más inaudita ingenuidad o la más tenebrosa duda.

Los lapsos factibles de referir como etapas del asunto, -para darle cualquier nombre al asecho preparado por las garras del “león británico”-, se cuentan por decenas de años.

Así, ahora nos hemos de topar con la presencia personal del general y también doctor, Antonio Guzmán Blanco, cuya carta de identificación en la Historia de Venezuela es complementada con el connotativo de “Ilustre Americano”. A todo cuanto ha sido y ha hecho para satisfacer su egolatría ahora, luego de tantos años ejerciendo el poder supremo desde la Presidencia de la República, se hace designar *multi-embajador* en Europa. Incluyendo, desde la Santa Sede, -piruetas de la política tropical,- hasta Londres, pasando por Madrid y domiciliándose en París. La cuestión de Guayana, con él, quizás lo imagina, habrá de tomar otro giro.

Su personalidad pareciera rechazar la posibilidad de ser reflejada por un solo espejo. Es necesario contar, para alcanzar un equilibrado perfil de ella, con varios, colocándolos en ángulos juiciosamente escogidos. El sujeto es ególatra, no hay duda, pero, al alimón con esta condición de monta tan reducida a ojos de su propia historia, va corriendo lo que bien podemos y debemos, atribuirle como intención que abona su condición de hombre de Estado que se ve obligado a actuar dentro de las limitantes de su tiempo y la circunstancia del escenario de su actuación y del público que asiste al espectáculo. El no viaja sólo acompañado de Doña Ana Teresa, su esposa, como lo había hecho regularmente. Parte adecuadamente reforzado a objeto de poder atender debidamente los distintos frentes que aquella misión de tanta trascendencia para Venezuela. El lo sabe y es capaz de entenderla a cabalidad, pues, hay que afirmarlo sin esguinces: salvo debida prueba en contrario, deslastrada de pasiones, tan

desgarradoras que han perdurado a lo largo de más de un siglo, Antonio Guzmán Blanco, fue un patriota, no un patriotero, como tanto títere de su tiempo y tantos más del actual.

Las Memorias presentadas al Poder Legislativo por los responsables del Ejecutivo, generalmente son documentos farragosos, los cuales no por ello podemos dejar de consultar, aun cuando debidamente prevenidos por su condición de historia oficial. La correspondiente al año de 1885, la cual recogía lo actuado en el año anterior, se encarga de informar lo que acabamos de comentar, referente a la designación de Guzmán como Ministro Plenipotenciario en Europa. Al respecto, en su atractivo estilo de periodista insigne, Enrique Bernardo Núñez escribe en su obra ya mencionada: “Guzmán Blanco parte de Caracas en los primeros días del mes de junio del año 1884, (inicio de la primera presidencia del general Joaquín Crespo) Como canciller de la Legación lleva al Dr. Rafael Seijas, al Dr. Julián Viso como agente y abogado en Madrid y al señor Daniel O’Leary, (hijo del prócer) “como agente confidencial en Londres (recordemos que las relaciones estaban rotas). El Dr. Soteldo iba a quedar en Washington, como encargado de negocios”.<sup>18</sup> Se trataba de juristas ilustres, hombres probos, ciudadanos ampliamente capacitados para representar con dignidad sin tachas al país. Desafortunadamente, por esos senderos no podía transitarse para lograr entendimiento alguno con el contrario. Mientras más razones, legitimadas por el derecho y la ética, más agresivas, más turbias se hacían las manipulaciones destinadas a cometer el crimen y esconder al responsable del delito, como actor directo o como cómplice.

Siete años transcurren desde aquel en el cual Guzmán Blanco y sus colaboradores se embarcan en La Guaira, con la clara intención de atender aquel asunto en cuyo rostro se asomaban tan variadas y peligrosas señales de peligro para Venezuela. En el transcurso de esos años la declinación del desafiante poderío de Guzmán Blanco asoma señales imposibles de ocultar.

El fino y culto humor caraqueño tan contrario a la chabacanería que hoy pretende substituirlo, como válido interlocutor del sentimiento de la gente, sintetizó la situación en un supuesto razonamiento de Guzmán dado a su esposa: “Vámonos, Ana Teresa, porque ya las gallinas están cantando como gallos”. Lo que hemos entendido en este trabajo mencionado acerca de su casi postrimera intención de abrir caminos para el acceso del civilismo al poder, si fue cierto, ya había perdido toda posibilidad de materializarse. Lo había hecho ceniza la grave impudicia de Joaquín Crespo, pero sobre todo, la acomodaticia tendencia del Dr. Rojas Paúl tratando de compaginar la insaciable aspiración

---

18 Enrique Bernardo Núñez, *Ob. cit.*

de caudillos y caudillejos para ponerle la mano a aquello que su sucesor en el solio presidencial, el Dr. Raimundo Andueza Palacio, denominaba “la cajita”, todo ello considerando como hecho irreversible la conveniencia de convertir al Estado en tutor, o mejora dicho con mayor propiedad, en ayo de la sociedad que tenían el deber de elevar a la real condición de ciudadanos a sus integrantes.

El 19 de mayo de aquel año de 1892, escribe Monclar a su gobierno: “Muchas otras circunstancias han contribuido a llevar a Venezuela a la peligrosa situación en la cual se encuentra comprometida. Ella desea mucho obtener de Inglaterra su acuerdo para que la cuestión de los límites con la colonia británica de Guayana sea sometida a un arbitraje y reponer la decisión española (el lamentable laudo de Doña María Cristina, en relación con la delimitación con Colombia) podría significar un éxito, relacionándolo con esta negociación imposible”. Esa nota la escribe Monclar, ya desencadenada la tan desastrosa revolución (?) crespista tan falazmente denominada “legalista”, engañifa destinada a contraponer sus personalísimas ambiciones a la torpeza “continuista” del Dr. Andueza Palacio, en quien tan valedero se hacía aplicar la sentencia popular aquella que resume la obnubilación en la cual suelen caer aquellos a quienes el poder arropa y pervierte: “que brutos son los hombres inteligentes”. Tanto Rojas como Andueza, estaban suficientemente capacitados, por sus conocimientos teóricos y por sus experiencias en el manejo de la cosa pública, para iniciar con buen pie el supuesto mencionado. El hecho mismo de haber resultado tan diferente la realidad, ofrece un mentís rotundo que nos impone la reflexión que ofrece la Historia.

Mientras Venezuela se disponía a entrar en un período preagónico, el poderoso binomio que componía la columna vertebral del mundo anglo-sajón, en el viejo y en el nuevo, consideraba llegada la oportunidad para que los intereses propios a la cultura que compartían, ajustaran sus respectivas estrategias, destinadas a asegurarles las vías para imponerse como ductores del espacio internacional.

Los pocos años que faltaban para cerrar el ciclo que cubrió el siglo XIX, entre nosotros, corrieron en medio de una ciega y mortal discordia, mientras entre ellos nacía y se desarrollaba la revolución industrial, que no solamente hacía trizas las distancias borrando fronteras de naciones ancestrales, sino que validaba actitudes, conceptos y principios, religiosamente reservados para medir el derecho y la justicia de los pueblos. En Venezuela el tiempo se detuvo, aferrada a los ideales que habían hecho respetable la palabra de gobernantes y de pueblos que se tomaban como ejemplo para arreglar las diferencias entre las naciones.

El inicuo y fraudulento Laudo, “inaceptable y siempre inaceptado por Venezuela, pronunciado por un tribunal político y no de derecho, en sentencia de

3 de octubre de 1899”<sup>19</sup> fue formalmente denunciado en las Naciones Unidas, por el canciller Marcos Falcón Briceño, setenta y dos años más tarde. Habían variado los tiempos, pero los hechos permanecían invariados. Se trata de una obligación pendiente imposible de no honrar, dejando en los hombros de las nuevas generaciones el legado siniestro de aquel tiempo de agravios y de pesadumbre.

A pesar de haber manejado todas las razones factibles de ser esgrimidas y consumados todos los hechos previstos, “la doctrina Monroe” no surtió el efecto debido ante la agresión inglesa. Esta sostuvo irracionalmente su tradicional posición de negarse a discutir el derecho que decía asistirle para llevar adelante la consumación que tan burdamente imponía. La sustentación de aquella actitud asumida por los Estados Unidos, a través de la voz del presidente James Monroe, en la infancia de su vida independiente, que es la edad, en el hombre y en las naciones, de la credibilidad en los ideales para garantizar su subsistencia, ya no era la misma. Los intereses mediáticos de la teoría pragmática imponía el que sus intereses nacionales iniciaran un sigiloso juego de entendimiento con el antiguo amo colonizador. Así llegamos a la constitución del inicuo tribunal arbitral que en 1899 suscribió el írrito laudo de París, en virtud del cual se le arrebató a Venezuela la Guayana Esequiba, en medio del grito de protesta nuestro, carente de ecos, apagados, es factible suponer, por los ruidos que afectaban a los Estados Unidos provenientes de hechos cumplidos en Alaska y de los ojos puestos en el Caribe, mar de perpetuos piratas ingleses, que harían mutis por el foro mientras nuevos actores tomarían posición de los papeles con los cuales se daba inicio a la nueva temporada de la comedia.

---

19 Discurso del Presidente Rómulo Betancourt, ante el Congreso. Inicio en firme de la reclamación existente.